

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	»	60	» 40
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 »			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

Subasta para la adjudicación de las obras del Proyecto de Marquesina y Obras Accesorias en la estación de Pravia de la Sección Gijón a Los Cabos del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 26 de noviembre de 1954, se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethancourt, número 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: pesetas 379.588,41.

Fianza provisional: pesetas 7.591,76.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 27 de noviembre de 1954, a las 12 horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas) con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de

....., provincia de calle de, número, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del Proyecto de Marquesina y Obras Accesorias en la estación de Pravia de la Sección Gijón a Los Cabos, del ferrocarril El Ferrol del Caudillo a Gijón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (1)

(Fecha y firma del proponente).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 19 de octubre de 1954.

El Director General.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Huarte y Compañía S. L. domiciliada en Avilés, en solicitud de autorización para instalar en Trasona (Corvera) un centro de transformación de 100 Kva., con línea de transporte de 1.500 metros a 25.000 V. con destino al suministro a las obras de una presa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Huarte y Compañía S. L. la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restriciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en

que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949,

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 20 de octubre de 1954.

El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores. Huarte y Compañía, S. L. —Oviedo.

—:—

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Juan Rivaya e Hijos S. R. C. en solicitud de autorización para establecer una industria de reparación de vehículos de motor en la calle Asturias, 27 Oviedo.

Esta Delegación de Industria de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO

Autorizar a D. Juan Rivaya e Hijos S. R. C. para establecer una industria de reparación de vehículos de motor, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la

red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6. No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a El funcionamiento de esta industria está supeditado a la posibilidad de efectuar el suministro de energía eléctrica, de acuerdo con el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad las industrias ya establecidas.

8.^a Esta autorización no da derecho alguno a asignación de cupos de primeras materias sujetas a intervención.

La administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las Normas segunda y quinta, ambas inclusas, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 7 de octubre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.
Sr. D. Juan Rivaya e Hijos,
S. R. C. — Asturias, 27 - Oviedo.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal:

Reparación de vehículos de motor.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lineas eléctricas

Con esta fecha se otorga a la Sociedad Anónima Electra Bedón S. A., concesión para el establecimiento de una canalización subterránea a la tensión de 5.000 voltios, desde los centros de transformación y seccionamiento de Sobrelavega y La Pasera hasta el

edificio de la Telefónica, con un recorrido total de 750,00 metros.

Y habiendo aceptado el concesionario las condiciones de la concesión, y aportado al expediente las pólizas por valor de 157,50 pesetas para reintegro de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Timbre se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 20 de octubre de 1954.
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

—:—

EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Gozón la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel término municipal han de ser expropiadas con motivo de las obras del "reformado del de terminación de la C. L. de La Granda (en la de San Sebastián al Faro de Peñas) a San Juan de Nieva;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la expresada relación, señalando el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente edicto, para la presentación por los interesados, ante la Alcaldía de Gozón, de reclamaciones contra la ocupación de las fincas.

Oviedo, 20 de octubre de 1954.
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Relación nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la carretera local de La Granda (en la de San Sebastián al Faro de Peñas) a San Juan de Nieva, proyecto reformado del de terminación, del partido judicial y Ayuntamiento de Gozón, con expresión del número de orden, clase de la finca, nombre del propietario y vecindad del mismo, nombre y vecindad del colono y denominación de las fincas es como sigue:

1, monte y prado, de herederos de don Francisco Gutiérrez, de Nieva, (Gozón), por don Manuel Gutiérrez González, de Nieva; "Socaleya".

2, monte y prado, de don José Valdés Gutiérrez, de Nieva, por el mismo; "Arañón".

3, monte y prado, de herederos de don Francisco Gutiérrez, de Nieva, por don Manuel Gutiérrez

González, de Nieva; "La Resquebra".

4, monte y prado, de don Marcelino Gutiérrez Fernández, de Nieva, por don José Gutiérrez Fernández, de Nieva; "Tierra San Juan".

5, monte y prado, de don Manuel Ovies, de Nieva; el mismo, "Sobre Arañón".

6, monte y prado, de herederos de doña Alejandra Inclán, de Nieva, por don José Inclán Ovies, de Nieva; "Socaleya".

7, monte y prado, de don Tomás González Menéndez, de Nieva, por don Francisco González, de Nieva; "Canal del Folguero".

8, monte y prado, de don Julio García Inclán, de Nieva; el mismo, "Penedos de Arañón".

9, monte y prado, de don Julio García Inclán, de Nieva; "Penedos de Arañón".

10, monte y prado, de don José González, de Nieva; el mismo, "El Puntal".

11, monte y prado, de don José Gutiérrez Fernández, de Nieva; el mismo, "Sobre Arañón".

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ASTURIAS

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura del Trabajo de Oviedo.

Certifico: Que en los expedientes gubernativos de apremio, acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, con el número de orden sesenta y seis de mil novecientos cincuenta y dos y otros, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la empresa Gerardo Vega Suárez se dictó con esta fecha una providencia que dice:

"Providencia: Magistrado señor Gutiérrez Reda. En Oviedo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Dada cuenta: se nombra Perito tasador de los bienes que figuran embargados a don Rogelio Fernández Truébano, mayor de edad, con domicilio en Muñoz de Graín, cuatro, cuarto, al que se le hará saber este nombramiento, para su aceptación, con entrega de credencial justificativa de su condición e instrucción de su deberes propios y a la expedientada a fin de que, si le conviniere, nombre otro de su cuenta para que proceda al mismo avaluo, dentro del plazo de segundo día, advertencia hecha de que en otro caso se le tendrá por conforme con el ya designado.—Lo mandó y fir-

ma S. S. Doy fe.—Gutiérrez, y rubricado.— Ante mí, Francisco Alonso, y rubricado".

Y para que así conste y sirva de notificación al expedientado Gerardo Vega Suárez, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Oviedo, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Francisco Alonso Fuentes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

El Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 29 del corriente, acordó aprobar el expediente número dos de Habilitaciones y Suplementos de Crédito dentro del presupuesto del Interior, que se destina al pago de obligaciones forzosas, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 30 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Eduardo Fernández F. Guerra.

DE GIJON

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día nueve de los corrientes, y por unanimidad de todos los señores Concejales presentes en la misma, que excedían de la mayoría absoluta de los que de Derecho componen la Corporación Municipal, aprobó una habilitación de créditos al Presupuesto Extraordinario "Obras 1954", por importe de 2.740.000,00 (dos millones setecientas cuarenta mil pesetas).

Lo que se anuncia al público por quince días, conforme al párrafo tercero del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local y demás efectos legales.

Consistoriales de Gijón, a 19 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE IBIAS

Formada la Matrícula de Contribución Industrial de Comercio y Profesiones, de este Municipio, para regir el año próximo de mil novecientos cincuenta y cinco, se encuentra expuesta al público, en las Oficinas Municipales de la Consistorial, para su examen y que puedan formularse cuantas

reclamaciones se extimen pertinentes en el plazo de diez días.

San Antolín de Ibias, 19 de octubre de 1954.—El Alcalde accidental, Constantino Leiguarda López.

DE ILLAS

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos de las Contribuciones que a continuación se detallan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que también se indican:

Matrícula Industrial y de Comercio; Patente de Automóviles en sus clases A, C, y D, por término de diez días.

Contribución Rústica y Pecuaria y Contribución Urbana, por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Illas, a 21 de octubre de 1954.—El Alcalde, A. Rodríguez.

DE OVIEDO

Resolución de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 15 de julio de 1952.

Fue aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó testimoniar a la señora viuda de don Evaristo de Llano e hijos, el pésame más sentido por el fallecimiento de aquél, Concejal que fué del Excelentísimo Ayuntamiento.

Se acordó recoger en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ilustre dramaturgo don Jacinto Benavente, así como testimoniar dicho sentimiento a su hija doña Rosario Martín.

Se acordó aceptar el legado hecho al Ayuntamiento por doña Lucía Alvarez Buylla y Alberdi, de un grupo escultórico denominado Le Nid, con su pedestal y retrato de su Señor padre.

Se acordó recabar informe de la Comisión especial, sobre aplicación de una reciente Orden Ministerial sobre cuantía de los sueldos mínimos a Inspectores municipales Veterinarios, así como que pase a la misma para su estudio, la disposición sobre pago al personal sanitario que presta asistencia médica a funcionarios.

Fue aprobada liquidación practicada de las horas extraordinarias trabajadas por el Fontanero municipal don José Campa, durante el mes de mayo último, que asciende a 461,60 pesetas.

Se acordó que sea sometido nuevamente a esta Comisión Permanente el asunto relativo a gratificación a varios Ordenanzas municipales, por horas extraordinarias.

Se acordó dar de baja en el Padrón de Solares el de propiedad de don Justo Alvarez Alvarez sito en M. Pedregal, número 13, por tratarse de obra de carácter permanente la construída sobre el; y el de propiedad de don Manuel Fernández López, en Ferros, por haber obtenido licencia de habitabilidad desde febrero de 1949; devolviendo a ambos las cantidades que hayan ingresado por tal concepto.

Se acordó desestimar escrito de don Joaquín Bernardo Fueyo sobre baja de una valla, en 24 de mayo último.

Se acordó rectificar la superficie que ocupa la valla existente en el número 41 de la calle Covadonga a efectos de liquidación del arbitrio.

Se acordó desestimar escrito de doña Agripina García García sobre renuncia de licencia de apertura de una tienda de comestibles en carretera de las Segadas, por formularla fuera de plazo.

Se acordó dar de baja en el Padrón de Solares el de propiedad de doña Rosario Longoria García sito en camino de Regla y devolver a la interesada la cantidad de 1.587,03 pesetas por dicho concepto.

Se acordó desestimar solicitud de don Andrés Fernández de bonificación de los derechos de licencia de construcción de un edificio en González del Valle, número uno.

Se acordó fijar los derechos de licencia de apertura de una mercería en la calle del Rosal, a nombre de don Alfonso Llavana Figaredo, en la cantidad de 1.328 pesetas.

Se acordó considerar como devengados los derechos de licencia del segundo Proyecto, de don Manuel Ramos Flórez, de construcción de una casa en P. de la Santa-Susana por haber sido abonados los de la primera y resultar el presupuesto disminuido en el segundo Proyecto.

Se acordó someter a estudio de la Comisión de Hacienda el expediente relativo a propuesta de imposición de una tasa municipal por reconocimiento de leches para abasto.

Fue aprobada la primera certificación de obras, ejecutadas por la Casa Uralita, del proyecto de sustitución de tubería en la

carretera de Adanero a Gijón, por importe de 147.200 pesetas.

Se acordó recabar informe del señor Arquitecto municipal, sobre las alteraciones que puedan producirse en la construcción del edificio de la Casa Correos, con motivo de las modificaciones interesadas por la Dirección General de Turismo.

Se acordó conceder licencia para instalar un escaparate en el bajo del número cinco de la Travesía del Campo de los Patos, a don Luis Velasco Suárez.

Se acordó denegar en definitiva la licencia municipal solicitada por don Marcelino Puente Rodríguez, para construir una casa en Avenida Aureliano San Román.

Fue aprobado el Proyecto de instalación de tubería de aguas potables en la calle de A. Industriales, cuyo presupuesto asciende a 25.023,75 pesetas, que abonarán íntegramente los interesados por tratarse de calle particular.

Se acordó aprobar facturas de la S. A. Tudela de Veguín, por importe de 4.027 pesetas, por suministro de cemento.

Fueron aprobadas dos facturas de Talleres Norniella por importe de 3.553,20 y 1.974, por suministro de canaletas de cemento.

Se acordó conceder licencia municipal de construcción, a don Aniceto Campa Prado, para reformar una casa en Santo Domingo número 6; a S. E. D. E. S., para construir vivienda para portero en el número 35 de la calle Santa Susana; a don Belarmino Suárez Secades, para construir una casa en Santa Ana de Abuli; a don Enrique Castaño, para elevar dos pisos a una casa en calle Particular de Pumarín; a doña Leonor Fernández González, para modificar proyecto de construcción en Camino Real, en Colloto; a don Aurelio Alvarez Martínez, para construcción de una casa en La Pedrera; y a doña Faustina Mier Olay, para construir una casa en Colloto.

Se acordó contribuir con la cantidad de mil pesetas a la cuestión pública del día 18 de Julio, en la ciudad, a beneficio de los Asilos de Ancianos.

Oviedo, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

DE PONGA

El próximo día catorce de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en las Consistoriales de Ponga, la subasta de los productos maderables, concedidos para

la campaña forestal 1954-55 por el Distrito Forestal, según estado inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 229, fecha 6 del actual y que a continuación se detallan:

Grupo Primero

Monte número 107, denominado "Ardosil" y otros. Cien metros cúbicos de haya; precio base pesetas 12.197, precio índice 15.121,75 pesetas, indemnizaciones, 832,75 pesetas, cánon del Servicio de la Madera 400 pesetas.

Monte 114, "Faeda de Sobrefoz". 200 metros de haya; precio base, 24.194 pesetas, índice, 30.242,50 pesetas, cánon 800 pesetas, indemnizaciones, 1.515,50 pesetas.

Número 123, denominado "Roncada"; 40 metros cúbicos de castaño; precio base, 7.944 pesetas, precio índice, 9.930 pesetas, indemnizaciones, 363,35 pesetas, cánon, 160 pesetas.

Número 126, "Sobrelafoz"; 200 metros de haya; precio base, 24.194 pesetas, índice, 30.242,50 pesetas, indemnizaciones, 1.515,50 pesetas, cánon, 800 pesetas.

Las condiciones son las insertas en dicho BOLETIN OFICIAL con los requisitos exigidos por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo presentarse las proposiciones antes de las doce horas del día indicado, para la subasta, acompañadas de resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Municipales, el importe del cinco por ciento de la tasación, como fianza provisional, que se elevará a definitiva, en cuantía del diez por ciento, en la adjudicación, en la cual se satisfará asimismo el importe de este anuncio.

Podrán concurrir todos los maderistas con carnet profesional de las clases A, B, y C, los cuales presentarán dicho carnet, en unión de la Hoja de compras, debiendo atenerse, para lo no previsto en este anuncio, a la Orden Ministerial de Agricultura de 4 de octubre de 1952.

La adjudicación definitiva tendrá lugar durante la primera sesión que celebre esta Corporación, después de la fecha de la subasta.

Ponga, 20 de octubre de 1954.
El Alcalde, José Díaz.

DE RIBERA DE ARRIBA

Formada como se halla la Matrícula de la Contribución Industrial de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1955, con arreglo a las normas dictadas por la Superioridad, queda expuesta

al público por el plazo de diez días hábiles, a los efectos de reclamaciones que contra la misma puedan interponerse. Se hace constar que trascurrido el plazo de exposición, no se admitirá reclamación alguna aunque se hayan padecido errores aritméticos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Consistoriales de Ribera de Arriba, a 20 de octubre de 1954. El Alcalde-Presidente de la Corporación.

—:—

Formado como se halla el padrón de los vehículos automóviles existentes en este término, de la clase C industriales, para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones que contra aquél puedan presentarse por las personas interesadas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Consistoriales de Ribera de Arriba, a veinte de octubre de 1954.—El Alcalde-Presidente de la Corporación.

DE SAN TIRSO DE ABRES

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios, formados para regir durante el próximo ejercicio de 1955 que a continuación se relacionan:

Por diez días, la Matrícula de industrial y el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles.

Y por ocho días, los Repartimientos de Rústica y Pecuaria y Padrón de Edificios y Solares.

San Tirso de Abres, a 21 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE SIERO

ANUNCIOS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en uso de la facultad que le confiere el artículo 451, apartado B), de la Ley de Régimen Local, la imposición de Contribuciones Especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de Santa Bárbara, de Lugones, así como el señalamiento definitivo de cuotas a las personas especialmente beneficiadas por dicha obra, se expone al público por plazo de quince días el respectivo expediente, integrado por los documentos a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que

durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría Municipal, quienes durante los ocho días siguientes presentarán, si lo considerasen oportuno las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante este Ayuntamiento.

Consistoriales de Siero, 19 de octubre de 1954.—El Alcalde.

—:—

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en uso de la facultad que le confiere el artículo 451, apartado B), de la Ley de Régimen Local, imposición de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación en la calle de Santa Bárbara, de Lugones, así como el señalamiento definitivo de cuotas a las personas especialmente beneficiadas por dicha obra, se expone al público por plazo de quince días el respectivo expediente integrado por los documentos a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, a fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría Municipal, quienes durante los ocho días siguientes presentarán, si lo considerasen oportuno las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho ante este Ayuntamiento.

Consistoriales de Siero, 19 de octubre de 1954.—El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día siete de septiembre del corriente año, acuerdo: Aprobar por unanimidad y sin modificaciones una propuesta de suplementos de crédito con cargo al resto del superávit existente de la liquidación del Presupuesto del año 1953, por un total de treinta y siete mil seiscientas treinta y siete pesetas y veinticinco céntimos, exponiéndose el expediente al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Siero, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento de mi presidencia en Sesión Plenaria celebrada el día siete de septiembre del año actual, adoptó el acuerdo: Aprobar por unanimidad y sin modificaciones una propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencias, por un total de cien mil pesetas, exponiéndose el expediente al público por espacio de quince días a

los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Siero, 22 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Contribuciones para 1955

ANUNCIO

Formados los documentos cobratorios que se indican para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que también se expresan:

Reparto de Rústica y Pecuaria por el plazo de diez días.

Padrón de Urbana, por el término de ocho días.

Matrícula Industrial, por el plazo de diez días.

Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por el término de quince días.

Consistoriales de Vegadeo, 19 de octubre de 1954.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1955 los padrones de las cuatro clases de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quedan expuestos en estas oficinas Municipales durante el término de quince días, a los efectos de las reclamaciones legales que contra los mismos pudieran ser formuladas.

Villaviciosa, 16 de octubre de 1954.—El Alcalde, Manuel Alonso Rodríguez.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

SOLARES MENENDEZ, Francisco, de treinta y siete años de edad, hijo de Manuel y Concepción, casado, obrero, natural de Camocha, Villaviciosa, vecino de Oviedo, Descanso de Vaqueros, creyéndose se encuentre en la ac-

tualidad trabajando en el puerto de San Esteban de Pravia o en algún caserío de las inmediaciones de Pravia; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Oviedo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa número trescientos veintinueve de mil novecientos cincuenta y tres, por lesiones, y ser indagado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

SILVA PIÑEIRO, María del Rosario, de veinticuatro años de edad, hija de Antonio y María del Rosario, casada con Faustino Belarmino Carruébano Fernández, vecina de Oviedo, Quinta de San Román (Barrio de San Lázaro), cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos, de Oviedo, al objeto de ser oída como inculpada en el sumario número doscientos cuarenta de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre abandono de familia, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

GARCIA VALVIDARES, Adolfo, de veinticuatro años de edad, soltero, minero, hijo de Adolfo y de Julia, natural y vecino de Cíaño Santa Ana, evadido últimamente de los calabozos del Regimiento de Artillería de Huesca, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue con el número 43 de 1954, por robos.

MADRAZO MUÑIZ, Baldomero, de veintitrés años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Victoriano y María Paz, natural y vecino de Santa Cruz de Bezana (Santander), cuyo actual paradero se desconoce como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 56 de 1952, por quebrantamiento de condena.